



Resolución Rectoral n.° 1303-2016-UNAP
Iquitos, 31 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 161-VRINV-UNAP-2016, presentado el 27 de octubre de 2016, por el vicerrector de Investigación, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector conformar la comisión técnica encargada de evaluar los informes finales de goce de año sabático 2015, en cumplimiento al inciso 18) del numeral 6.1 de la cláusula VI de la Directiva n.° 002-2015-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático", aprobado con Resolución Rectoral n.° 0022-2015-UNAP, del 08 de enero de 2015;

Que, por esta razón, es procedente conformar la comisión técnica encargada de evaluar los informes finales de goce de año sabático 2015, presidido por don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, e integrado por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería (FE), por don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y por don Alberto José Bazán Ferrando, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Técnica encargada de evaluar los informes finales de goce de año sabático 2015 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ▪ Alberto García Ruiz
Vicerrector de Investigación | Presidente |
| ▪ Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| ▪ Fernando Guevara Torres
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| ▪ Alberto José Bazán Ferrando
Presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario de la UNAP | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene treinta (30) días calendario para presente el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Romulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)